

IQUIQUE, 25 de enero de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 130

el siguiente Decreto

La Sra. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido

**VISTOS:**

Memorandum N° 02/2011 de fecha 04 de enero de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación del Delito a Srta. Myrta Dubost Jimenez.-

Memorandum N° 25-11 de fecha 14 de enero de 2011, Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.-

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000079 de fecha 18 de enero de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 18 de enero de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Regularización contrato prestación de servicios de fecha 18 de enero de 2011, suscrito por doña Linoska Araya Larrocha.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 18 de enero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde (S), doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO** y doña **LINOSKA ARAYA LARROCHA**, para desempeñar el cargo de Secretaria para apoyo del programa "Plan Comunal de Seguridad Pública", en las tareas administrativas y estadísticas, desde el 01 hasta el 31 de enero de 2011, por un valor \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001011	Prest. Serv. Prog.Comuna. Segura	450.000	21.000.000	20.550.000

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



*Maria Angelica Vega Pinto*  
**MARIA ANGELICA VEGA PINTO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.pqq